



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y me pidió que lo informara sobre el cumplimiento del mandato de la Misión cada 90 días a partir del comienzo de sus actividades de monitoreo y verificación. El informe abarca las actividades realizadas por la Misión y los acontecimientos conexos desde el 25 de marzo hasta el 23 de junio de 2017 y en él se formulan recomendaciones iniciales para el establecimiento de una segunda misión política especial, conforme a lo solicitado por el Presidente del Consejo de Seguridad en la carta que me envió el 9 de junio de 2017.

II. Principales acontecimientos

2. El período que se examina culminó con un progreso significativo en la dejación de las armas individuales de los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) congregados en los campamentos y de los miembros de las milicias armados. El 16 de junio la Misión de las Naciones Unidas en Colombia confirmó que había recibido y almacenado el 60% de esas armas. La fase final del proceso, que comprende la dejación del resto de las armas, comenzó el 20 de junio. Estaba previsto celebrar la conclusión de ese proceso histórico con una ceremonia programada para el día 27 de junio.

3. Este importante hito en el proceso de paz fue el resultado de intensas negociaciones entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP para llegar a un consenso sobre una hoja de ruta con compromisos mutuos que permitiera completar el proceso de dejación de las armas en los campamentos y la extracción del armamento existente en las caletas. En el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, celebrado los días 25 y 26 de marzo en Cartagena, se convino un primer conjunto de acuerdos y la entrega gradual a la custodia de las Naciones Unidas de unas 1.000 armas pertenecientes a miembros de las FARC-EP llamados a participar en la implementación de una serie de medidas del acuerdo de paz. El 29 de mayo, tras dos semanas de negociaciones, la Comisión acordó una hoja de ruta para la implementación de los compromisos derivados del acuerdo de paz. Los principales



puntos de la hoja de ruta se hicieron públicos en un comunicado emitido ese mismo día, en el que las FARC-EP se comprometían a entregar a la Misión todas las armas de sus miembros en los campamentos, así como las de las milicias, entre los días 1 y el 20 de junio, lo que permitiría su tránsito a la legalidad. La Misión se encargaría de extraer de los campamentos los contenedores con las armas recolectadas antes del 1 de agosto. La Misión, en colaboración con las FARC-EP y la Fuerza Pública de Colombia, llevaría a cabo operaciones hasta el 1 de septiembre para extraer las armas y destruir los explosivos existentes en las caletas. Después de esa fecha, el Gobierno, en colaboración con las FARC-EP, se encargaría del desmantelamiento de cualquier caleta restante. En el comunicado también se anunciaba la conversión de las zonas y puntos en que las FARC-EP se habían congregado para fines de la dejación de las armas en “espacios territoriales de capacitación y reincorporación” a partir del 1 de agosto.

4. Por su parte, el Gobierno se comprometía a implementar las disposiciones del acuerdo de paz que garantizaban la seguridad jurídica, física y socioeconómica de las FARC-EP. Las medidas jurídicas incluían la aplicación efectiva de la amnistía o la libertad condicional a todos los miembros de las FARC-EP que permanecían en situación de privación de libertad; la suspensión de las órdenes de captura de todos los miembros de las FARC-EP luego de que hubieran hecho dejación de las armas, hasta que su situación jurídica se resolviera mediante la aplicación de la amnistía o bien en la Jurisdicción Especial para la Paz; y la expedición de una resolución presidencial para aplicar la amnistía a todos los miembros de las FARC-EP que hubieran hecho dejación de las armas y hubieran sido acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

5. El Gobierno se comprometía a mejorar la seguridad física mediante la expedición de decretos relacionados con la creación de un sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política por las FARC-EP y de una unidad especial de investigación de la Fiscalía y un cuerpo élite de policía para actuar contra las organizaciones criminales en las zonas donde habían estado presentes las FARC-EP. Asimismo, el Gobierno se comprometía a poner en marcha planes piloto para el desmantelamiento de bandas criminales en Buenaventura (Departamento del Valle del Cauca) y Tumaco (Departamento de Nariño) y a iniciar el entrenamiento de los miembros de las FARC-EP designados para incorporarse a la Unidad Nacional de Protección con el fin de proteger a los miembros de las FARC-EP.

6. La seguridad socioeconómica durante la fase de reincorporación se promovería mediante la concesión de una renta básica y apoyo económico a los miembros de las FARC-EP que se reincorporaran a la sociedad. Con ese fin, el Gobierno expediría sendos decretos ley sobre la reincorporación económica y social y sobre la reforma de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. También se establecería un grupo de trabajo para estructurar y recomendar, en un plazo de 60 días, proyectos productivos viables.

7. Con respecto a la verificación internacional, las partes acordaron solicitar al Secretario General y al Consejo de Seguridad que se anticipara la tarea de verificación del mandato de la segunda misión política de las Naciones Unidas, contemplada en el acuerdo de paz, para que comenzara antes del 10 de julio. En la sección V del presente informe se formulan recomendaciones a ese respecto. Las partes también acordaron activar antes del 30 de junio el componente internacional de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, cuya composición y funciones se especifican en el párrafo 10.

8. La visita del Consejo de Seguridad a Colombia del 3 al 5 de mayo puso de relieve el alto nivel de implicación y compromiso de la comunidad internacional con el proceso de paz. La visita también brindó la oportunidad para que los partidos

políticos representados en el Congreso y la sociedad civil expresaran sus esperanzas y preocupaciones respecto de la implementación de la paz y sus expectativas en relación con el apoyo de la comunidad internacional.

Órganos de implementación fundamentales

Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

9. El acuerdo alcanzado el 29 de mayo por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final permitirá ampliar el papel de los órganos de implementación, como el Consejo Nacional de Reincorporación y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, ya que las prioridades fijadas en ese acuerdo son parte fundamental de su mandato. Además, la Comisión se reunió frecuentemente durante el período sobre el que se informa para examinar, antes de su presentación al Congreso, la legislación relativa a la implementación de la paz y resolver las diferencias entre las partes.

10. El 30 de marzo, quedó instalado oficialmente el componente internacional de la Comisión en un acto organizado en la ciudad de Cali, en presencia del ex-Presidente del Uruguay, José Mujica, y el ex-Presidente del Gobierno de España, Felipe González, quienes fueron designados como “notables” con responsabilidades de verificación. Se espera que los dos exdirigentes, con el apoyo de una secretaría técnica, preparen informes, hagan declaraciones sobre la implementación del acuerdo y formulen recomendaciones para resolver situaciones de estancamiento, en caso necesario. Su mandato excluye las cuestiones que forman parte del ámbito de competencia de la Misión de las Naciones Unidas.

11. El 11 de abril, la Comisión estableció una entidad especial para asegurar la incorporación de la perspectiva de género, incluidas las cuestiones relativas a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, en la implementación del acuerdo de paz. Esta entidad formulará recomendaciones a la Comisión, se encargará de hacer un seguimiento de la implementación de las disposiciones del acuerdo relativas al género y establecerá un diálogo permanente entre los grupos de mujeres y los órganos relacionados con el proceso de paz. En la actualidad, la Comisión está examinando candidaturas para nombrar a las siete mujeres que desempeñarán sus funciones a título personal, pero que habrán sido designadas por sus respectivas organizaciones.

Consejo Nacional de Reincorporación

12. El Consejo Nacional de Reincorporación, integrado por dos representantes del Gobierno y dos representantes de las FARC-EP, se ha reunido unas 30 veces desde su creación a finales de diciembre de 2016. Sus principales tareas consisten en definir una estrategia de reincorporación y aplicar medidas a corto plazo durante la primera fase de concentración de los miembros de las FARC-EP en las zonas y puntos. Aunque esos son sus objetivos en un sentido amplio, los esfuerzos del Consejo durante este período se centraron principalmente en tres cuestiones concretas: la reincorporación de los niños en las filas de las FARC-EP; la puesta en libertad de los miembros de las FARC-EP presos que habían recibido un indulto; y la preparación de un censo socioeconómico y educativo de los miembros de las FARC-EP.

13. En consonancia con el protocolo de separación para la reincorporación de los niños, adoptado en mayo de 2016, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) informó sobre la separación de 86 niños de las filas de la guerrilla hasta el 12 de mayo. La recepción de esos menores contó con el apoyo de la Organización

Internacional para las Migraciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

14. Con respecto a los excombatientes indultados, el Consejo Nacional de Reincorporación dispuso centros de alojamiento temporal facilitados por los donantes internacionales y la Iglesia Católica, aunque el objetivo de las FARC-EP es trasladarlos a las zonas y puntos cuando las condiciones logísticas lo permitan.

15. La Universidad Nacional de Colombia comenzó a realizar a principios de mayo un censo socioeconómico de los miembros de las FARC-EP cuyos resultados se espera que estén listos para finales de junio. El objetivo del censo es reunir información sobre los excombatientes que están concentrados en las zonas y puntos o que cumplen condena en prisión respecto de sus necesidades y aspiraciones, nivel de educación, experiencia profesional, situación familiar y condiciones de salud. Los resultados se presentarán al Consejo Nacional de Reincorporación como base informativa para las políticas de reincorporación.

16. La Agencia Colombiana para la Reintegración, transformada en virtud de un decreto presidencial en Agencia para la Reincorporación y la Normalización, incluirá un programa específico para la reincorporación socioeconómica de los miembros de las FARC-EP y se encargará de coordinar a las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en ese ámbito.

17. Otros acontecimientos positivos son la aprobación de un decreto por el que se establece una cooperativa (Ecomun) para proyectos de las FARC-EP y los desembolsos financieros realizados para la primera fase de la reincorporación, con arreglo a lo previsto en el acuerdo de paz. El 5 de junio, de conformidad con la hoja de ruta del 29 de mayo, el Consejo Nacional de Reincorporación estableció un grupo de trabajo que se encargaría de estructurar y recomendar, en un plazo de 60 días, proyectos productivos viables que serían implementados por las comunidades u otras organizaciones.

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

18. El cese al fuego y de las hostilidades bilateral entre el Gobierno y las FARC-EP se mantuvo durante el período sobre el que se informa, en el que solo se registró un incidente grave y no hubo ninguna baja como consecuencia de enfrentamientos entre las partes. No obstante, persisten las preocupaciones acerca de la situación de la seguridad en las zonas más afectadas por el conflicto y las actividades de organizaciones y grupos armados denominados sucesores de los grupos paramilitares desmovilizados. Los ataques contra dirigentes de las comunidades y defensores de los derechos humanos continuaron. Del 1 de enero al 23 de mayo de 2017, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos verificó 17 casos de asesinato de defensores de los derechos humanos que también habían sido líderes sociales. Otros 15 casos seguían siendo objeto de examen. Las organizaciones colombianas de derechos humanos denunciaron un número de casos aun mayor. Además, durante el período que abarca el informe, tres miembros de las FARC-EP y diez familiares suyos fueron matados, presuntamente por grupos armados, incluidos disidentes de las FARC-EP. El caso más reciente es el de un miembro de las FARC-EP a quien se había aplicado la amnistía y que, según la información recibida, fue asesinado en el Departamento de Caquetá el 19 de junio. Las zonas rurales que antes se encontraban bajo el control de las FARC-EP y en las que han proliferado las actividades económicas ilícitas son las que presentan un mayor riesgo para los defensores de los derechos humanos y los líderes sociales, lo que supone un reto para los esfuerzos del Estado por aumentar la seguridad.

19. Los ataques contra líderes sociales y comunitarios, así como contra miembros de las FARC-EP y sus familiares, han aumentado las preocupaciones sobre la

seguridad durante la fase de reincorporación y han puesto de manifiesto la importancia de ofrecer garantías de seguridad y adoptar medidas para prevenir ese tipo de violencia. En este sentido, la labor de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, dirigida por el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, ha adquirido una mayor relevancia para la consolidación de la paz.

20. El 22 de mayo, la Comisión examinó la legislación necesaria para fortalecer los mecanismos de seguridad, de conformidad con el acuerdo de paz, y decidió que algunas disposiciones podían aplicarse por decreto. Esa decisión se hizo efectiva mediante la expedición, en el período previo a la hoja de ruta del 29 de mayo, de una serie de decretos presidenciales sobre la implementación de la paz, incluidas las medidas relacionadas con la seguridad que se indican en el párrafo 5.

Fondo Colombia en Paz

21. El 27 de abril, el Presidente anunció la creación del Fondo Colombia en Paz, que se encargará de coordinar los fondos para abordar las prioridades después del conflicto. El Gobierno indicó que el Fondo tendría una asignación inicial de 750.000 millones de pesos colombianos (unos 247 millones de dólares). Está previsto que en él se consoliden los fondos del presupuesto nacional, los aportes de regalías, las donaciones privadas y las contribuciones de la comunidad internacional, incluido el fondo fiduciario de donantes múltiples, que ha movilizado 58 millones de dólares hasta la fecha.

Implementación legislativa e institucional del acuerdo de paz

Principales medidas legislativas aprobadas con arreglo al procedimiento acelerado

22. El Congreso de Colombia siguió examinando y aprobando medidas legislativas relacionadas con el proceso de paz con arreglo al procedimiento acelerado, que permite la aprobación por el Congreso de forma expedita. A finales de este período, se concedió al Gobierno una prórroga de seis meses para el uso de este procedimiento, cuya vigencia estaba previsto que expirara el 1 de junio. Algunas de las principales medidas legislativas aprobadas fueron:

a) Una ley por la que se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que establece una Jurisdicción Especial para la Paz para investigar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto. Se espera que el Congreso apruebe una ley orgánica para poner en funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz;

b) Una ley sobre el estatuto para el ejercicio de la oposición política, que estaba contemplada en el acuerdo de paz y que era una medida pendiente desde la aprobación de la Constitución de Colombia de 1991. La ley incluye disposiciones sobre la financiación de los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno; garantiza a la oposición el derecho de respuesta pública a través de los medios de comunicación para responder a los principales pronunciamientos públicos del Gobierno; y permite a la oposición establecer el programa de los debates legislativos cinco veces por cada período legislativo;

c) Una ley que establece garantías para la implementación del acuerdo de paz mediante un artículo transitorio de la Constitución en que se especifican los aspectos del acuerdo de paz relativos a las normas del derecho internacional humanitario o los derechos fundamentales que serán parámetros obligatorios para la interpretación de las normas y leyes que se invoquen en la implementación del acuerdo de paz. La ley establece que todas las instituciones y autoridades del Estado deben cumplir de buena fe las disposiciones del acuerdo de paz;

d) Una ley sobre la reintegración política de las FARC-EP en que se establecen las modalidades para la transición de las FARC-EP a la política, como partido o movimiento político, incluida su financiación. En ella se dispone que el partido o movimiento político que crearán las FARC-EP tendrá un mínimo de cinco escaños en el Senado y en la Cámara de Representantes en los dos próximos períodos electorales (2018-2022 y 2022-2026).

Principales decretos presidenciales relativos a la implementación de la paz

23. El Presidente hizo uso de sus facultades extraordinarias, de conformidad con el procedimiento legislativo acelerado, para expedir decretos relativos a la implementación de la paz. En el contexto de la hoja de ruta acordada el 29 de mayo, el Presidente expidió 22 decretos relacionados, entre otras cosas, con el desarrollo social y económico de las zonas afectadas por el conflicto, la reintegración socioeconómica de los miembros de las FARC-EP, la reincorporación de los niños de las FARC-EP, el establecimiento de una unidad especial de investigación de la Fiscalía, el sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política y un programa nacional de sustitución de cultivos.

24. Anteriormente, el Presidente había expedido una serie de decretos relacionados con la paz, incluidos los decretos por los que se establecían el comité de selección de los jueces y otros funcionarios del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición; y la unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. El comité de selección está considerando a los miembros que prestarán servicios en el componente de justicia previsto en el acuerdo de paz y ha confirmado a Néstor Raúl Correa como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. El Presidente también expidió un decreto sobre el mecanismo judicial especial para los miembros de las fuerzas armadas y otro para facilitar la aplicación de las disposiciones sobre la amnistía de los miembros de las FARC-EP.

Revisión de la legislación por la Corte Constitucional

25. La legislación ya aprobada con arreglo al procedimiento acelerado sigue sujeta a la revisión por la Corte Constitucional, que ha declarado inconstitucionales por razones técnicas tres de los decretos presidenciales relacionados con el proceso de paz. El 17 de mayo la Corte declaró inválido un decreto por el que se autorizaba la ampliación de la Unidad Nacional de Protección para incorporar en ella a unos 1.200 miembros de las FARC-EP, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de paz, por motivos relacionados con el presupuesto de la Unidad que se subsanarán próximamente. La Corte sostuvo que el presupuesto de la Unidad se debía haber ampliado antes de expedir el decreto. Lo que es más importante, ese mismo día la Corte emitió un fallo por el que declaraba inválidos algunos aspectos del procedimiento acelerado para la aprobación por el Congreso de legislación relativa al proceso de paz. Como resultado de ello, esa legislación se puede someter a debate punto por punto, en vez de en su totalidad, y las enmiendas propuestas ya no estarán limitadas a las que hayan sido aprobadas previamente por el Gobierno tras haber determinado que están en consonancia con el acuerdo de paz.

26. Ambas decisiones generaron gran preocupación en las FARC-EP y los partidarios del proceso de paz en relación con el papel de la Corte Constitucional en la implementación del acuerdo de paz y las garantías jurídicas contempladas en él. En un esfuerzo por mitigar esas preocupaciones, los partidos políticos que apoyan el proceso de paz se comprometieron públicamente a votar a favor de la legislación relacionada con la paz. La aprobación de medidas por el Congreso, a nivel de los

comités de paz, inmediatamente después de la decisión de la Corte indica que el Congreso está todavía en condiciones de aprobar legislación de forma expedita.

27. La Corte anunció a mediados de mayo que iniciaría la revisión de la ley de amnistía en conjunción con su examen de la ley de alcance más amplio sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Se hará un seguimiento estrecho de esos procesos de revisión por sus posibles efectos en el proceso de paz.

Negociaciones con otros grupos armados

28. La primera ronda de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que se había puesto en marcha el 7 de febrero, concluyó el 6 de abril en Quito. En el marco del constante enfrentamiento militar y en un intento por reducir la violencia, el Gobierno y el ELN anunciaron un proyecto piloto de desminado humanitario y su intención de concertar acuerdos de conformidad con el derecho internacional humanitario. El mando central del ELN y el secretariado de las FARC-EP se reunieron a principios de mayo en La Habana en un encuentro organizado por el Gobierno de Colombia. En una declaración conjunta emitida el 11 de mayo, ambos grupos subrayaron su objetivo común de lograr la paz a través de caminos diversos pero complementarios. El 16 de mayo se inició la segunda ronda de conversaciones centradas en la reducción de la violencia, la protección de la población civil y la promoción de la participación de la sociedad civil en las conversaciones de paz.

III. Tareas de la Misión

29. La Misión actúa como coordinadora del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de carácter tripartito, que se encarga de supervisar la implementación del protocolo de cese al fuego convenido por las partes en el acuerdo de paz. El logro del despliegue casi completo a sus sedes locales ha permitido al Mecanismo aumentar considerablemente sus actividades de monitoreo, así como sus contactos con las comunidades locales y los representantes de la sociedad civil. Pese a las demoras logísticas y el incumplimiento de los plazos fijados en el calendario establecido en el acuerdo de paz, el Mecanismo ha demostrado su eficacia para mantener la confianza y hacer frente a los incidentes relacionados con el acuerdo y los protocolos de cese al fuego y de las hostilidades. El hecho de que solo se hayan registrado nueve violaciones graves del cese al fuego desde el comienzo de las operaciones del Mecanismo en noviembre de 2016 es indicativo del compromiso de las partes de respetar sus obligaciones.

A. Actividades relativas al cese al fuego y de las hostilidades y coordinación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

30. La Misión, en su calidad de coordinadora del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, centró la atención en sus funciones de monitoreo en las zonas y puntos y la zona de seguridad en torno a ellos, donde las fuerzas armadas se encuentran desplegadas. Las partes solicitaron que el Mecanismo evaluara los progresos realizados en el establecimiento de los campamentos de las FARC-EP, el apoyo logístico y la prestación de servicios de atención de la salud. El Mecanismo también apoyó la puesta en marcha de las actividades de reincorporación dirigidas por entidades privadas y públicas en las zonas y puntos. Esas actividades incluyeron iniciativas de capacitación a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, la expedición de documentos de identidad por el registro nacional, el censo realizado

por la Universidad Nacional y otras actividades llevadas a cabo por universidades y organizaciones no gubernamentales. El Mecanismo coordinó con el CICR el traslado de niños desde los campamentos de las FARC-EP a los centros de reincorporación. Estas operaciones están dirigidas por el CICR y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Por último, el Mecanismo realizó actividades de divulgación con las comunidades locales, la sociedad civil y las autoridades locales y regionales, y acogió las visitas de dignatarios internacionales.

Verificación de incidentes

31. Desde el comienzo de sus actividades, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación ha recibido 284 solicitudes de verificación de incidentes. De ese total, 83 incidentes estaban fuera del ámbito de competencia del Mecanismo. De los incidentes verificados, 21 estaban relacionados con el incumplimiento de los protocolos de cese al fuego y de las hostilidades debido a errores de interpretación o a falta de coordinación; 30 eran violaciones de carácter leve; y 9 eran violaciones graves (el incidente del 13 de noviembre de 2016 se contabiliza como 2 violaciones). La mayoría de las violaciones estaban relacionadas con desplazamientos de miembros de las FARC-EP y con incursiones de la Fuerza Pública en las zonas de seguridad alrededor de las zonas y puntos o irregularidades en los controles de seguridad para el acceso a las zonas y puntos. Durante el período sobre el que se informa, se registraron tres violaciones graves: un sobrevuelo de una zona por un helicóptero del Gobierno; un caso de tentativa de abuso sexual de menores por un miembro de las FARC-EP en un campamento; y una incursión en una zona por un grupo de cuatro soldados que iban armados y vestidos de civil. Uno de los soldados resultó herido por los disparos de los guardias del campamento de las FARC-EP.

Situación de la construcción de los campamentos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo en las zonas y puntos

32. En un comunicado conjunto con las FARC-EP emitido el 26 de marzo, el Gobierno se comprometió a completar las infraestructuras en las zonas y puntos, incluidos los campamentos de las FARC-EP, para finales de abril. Sin embargo, la construcción de infraestructuras siguió sufriendo retrasos considerables. A finales de mayo, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación había determinado que 20 campamentos estaban casi completados en lo que se refería a su infraestructura básica, 4 estaban completados en más del 50% y otros 4 en menos del 50% (en una de las zonas hay dos campamentos en esa situación). Las demoras se debieron, entre otros factores, a condiciones meteorológicas adversas, retrasos en los pagos a los contratistas y algunos cortes de carreteras como consecuencia de las protestas en las proximidades de las zonas y puntos que impidieron el suministro de materiales de construcción.

Verificación de las instalaciones en que están reclusos los presos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo

33. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación se encarga de verificar las condiciones de las instalaciones en la zona de La Guajira (Departamento de Meta) antes de que el Gobierno proceda al traslado de los presos de las FARC-EP que hayan cumplido menos de cinco años de su condena por delitos graves y que, por lo tanto, están sujetos a la Jurisdicción Especial para la Paz. Una certificación inicial el 9 de marzo permitió el traslado del primer grupo de 24 reclusos el día 24 de abril. En los meses de mayo y junio se procedió al traslado de más reclusos. Hasta el 15 de junio, se habían trasladado a la zona 229 reclusos de las FARC-EP.

Prestación de apoyo logístico y servicios médicos

34. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación ha monitoreado semanalmente la entrega de suministros a los campamentos de las FARC-EP (incluidos alimentos, ropa, artículos de higiene, equipo de bienestar y productos de limpieza). Las mejoras observadas durante el período anterior se han mantenido, especialmente en lo que se refiere al suministro de alimentos. Tras el comunicado conjunto emitido por las partes el 26 de marzo, se observó una notable mejora en la adquisición de alimentos de proveedores locales, una exigencia que habían planteado en repetidas ocasiones las FARC-EP y las comunidades por los beneficios que ello reporta a la economía local. Aunque el suministro de ropa comenzó en mayo, ha habido algunos problemas en la organización del recibo de los repartos en algunas zonas.

35. Se registraron problemas importantes relacionados con el abastecimiento de agua en algunas sedes locales del Mecanismo de Monitoreo y Verificación debido a la contaminación bacterial y a las filtraciones de tanques sépticos. La Misión pidió al Instituto Nacional de Salud de Colombia que analizara el agua para el consumo en esos lugares y al Fondo Paz (la agencia del Gobierno encargada de los contratos locales) que solucionara urgentemente el problema. Se adoptaron medidas correctivas inmediatas con la distribución de agua embotellada y se espera que para finales de junio se hayan adoptado soluciones estructurales.

36. Se han detectado casos de paludismo y dengue en ciertas zonas entre los miembros de las fuerzas armadas de Colombia y las FARC-EP, en particular en la zona de Vidrí, Vigía del Fuerte (Departamento de Antioquia) y El Gallo, Tierralta (Departamento de Córdoba). Se han cursado solicitudes para el suministro de medicamentos.

37. En abril, el Gobierno desplegó en las zonas y puntos equipos médicos y ambulancias que también prestan servicios a las comunidades locales. Gracias a ello, las condiciones de vida en esos lugares han mejorado significativamente. Al 26 de mayo, se habían desplegado médicos y enfermeros en todas las zonas y puntos y, por lo tanto, se contaba con presencia de personal médico en todos los lugares. Se habían desplegado ambulancias en 25 zonas y puntos, con la excepción de Vidrí, Vigía del Fuerte (Departamento de Antioquia), y El Gallo, Tierralta (Departamento de Córdoba), para los que se necesitaba transporte fluvial, el cual se había solicitado pero no se había recibido por problemas con los contratos. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación instó a las autoridades a que aceleraran la suspensión de las órdenes de captura contra los miembros de las FARC-EP que necesitaban salir de las zonas y puntos para recibir atención médica.

38. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación, a través de sus comunicados públicos periódicos, ha mantenido informada a la población sobre los progresos realizados en la prestación de apoyo logístico y atención sanitaria por el Gobierno y sobre la verificación de incidentes.

Problemas de seguridad

39. La labor del Mecanismo de Monitoreo y Verificación siguió viéndose afectada por los problemas de seguridad a nivel local. En ocasiones, las operaciones se tuvieron que suspender en algunas zonas, como Caño Indio, Tibú (Departamento de Norte de Santander), debido a las acciones de grupos armados como el Ejército Popular de Liberación y el ELN. La presencia de grupos armados organizados y las acciones contra ellos por Fuerza Pública también afectaron a la situación de la seguridad. Las operaciones se suspendieron de forma intermitente en La Variante, Tumaco (Departamento de Nariño), debido a las manifestaciones de los cultivadores de coca que levantaron barricadas en las carreteras. También hubo protestas similares que afectaron a las actividades en otros lugares. La Fuerza Pública

descubrió y destruyó artefactos explosivos en las proximidades de una serie de zonas y puntos. Las facciones disidentes de las FARC-EP, en particular en los Departamentos de Caquetá, Guaviare y Meta, suscitaron preocupaciones adicionales para las operaciones del Mecanismo, incluidas las operaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país, sobre todo tras la detención de funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por una de las facciones disidentes en la región de Guaviare (véase el párr. 68). Aunque su número sigue siendo reducido en relación con el tamaño de las FARC-EP, se registró un aumento constante de las deserciones individuales durante el período sobre el que se informa y el total de las deserciones registradas por la Misión desde el 1 de diciembre de 2016 se elevó a 276. Por otro lado, 45 miembros de las FARC-EP han sido expulsados del grupo desde esa fecha y otros 45 han participado en el programa de desmovilización individual que ofrece el Estado.

Contactos y difusión

40. El Mecanismo de Monitoreo y Verificación prosiguió su estrategia de comunicación a nivel local, regional y nacional proporcionando información sobre las actividades del Mecanismo, prestando apoyo a las visitas de actores internacionales, nacionales y locales que buscan recabar información sobre el proceso de cese al fuego, y promoviendo un mejor conocimiento del proceso de paz en general. El Mecanismo mantuvo contactos periódicos con actores de la sociedad civil, en particular con autoridades locales, gobernadores, dirigentes locales, miembros de instituciones académicas y otros agentes institucionales. Además, el Mecanismo proporcionó información a las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, los grupos políticos y otros actores sobre el funcionamiento de las zonas y puntos. El Mecanismo no restringe el acceso a las zonas y puntos, que pueden ser visitados por civiles desarmados a condición de que las reuniones tengan lugar en las zonas de recepción y no dentro de los campamentos de las FARC-EP, con arreglo a lo dispuesto en los protocolos del acuerdo de paz.

Colaboración con los grupos de mujeres y enfoque de género

41. La Misión siguió manteniendo una estrecha relación con los grupos de mujeres para intercambiar información sobre la dimensión de género de la implementación de la paz y la participación de dichos grupos en ese proceso. Entre otras cosas, facilitó su interacción con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, incluida la participación de mujeres miembros de las FARC-EP en las reuniones. Por su parte, los grupos de mujeres ayudan a la Misión a detectar posibles situaciones de violencia de género y a elaborar mecanismos de prevención y protección.

42. La Misión prestó apoyo al Mecanismo de Monitoreo y Verificación en la preparación de una directiva tripartita sobre la dimensión de género, en la que se destaca la inclusión y la participación de las mujeres en el Mecanismo. También se definen las tareas que corresponden a los coordinadores de las cuestiones de género en los planos nacional, regional y local, entre otras la comprensión del contexto local desde una perspectiva de género, la recepción de denuncias de violencia sexual, la activación de medios de protección para las víctimas, y la capacitación de los miembros del Mecanismo.

B. Actividades relativas a la dejación de las armas

Registro y recolección de armas

43. El acuerdo de paz estableció un ambicioso cronograma para el cese al fuego y el proceso de dejación de las armas que las partes han tenido dificultades para cumplir. Las demoras logísticas y la dilatación de la implementación de las disposiciones del acuerdo de paz retrasaron el comienzo de las principales actividades relativas al proceso de dejación de las armas. La Misión identificó y registró 7.132 armas de las FARC-EP en las zonas y puntos del 1 al 25 de marzo y comenzó a recolectar las armas de los miembros de las FARC-EP que actuaban como observadores en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación. En el transcurso del período de sesiones de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final celebrado en Cartagena los días 25 y 26 de marzo, las FARC-EP acordaron que entregarían las armas de los miembros que participaban en actividades relacionadas con la paz, que ascendían a 1.000, aproximadamente.

44. En todo el período sobre el que se informa la Misión estuvo preparada para recibir y almacenar las armas de los miembros de las FARC-EP en las zonas y puntos, inicialmente en cajas de metal reforzadas. A medida que progresaba la construcción de los campamentos de las FARC-EP, la Misión instaló contenedores que, hasta la fecha, ascienden a 44 y están ubicados en 22 zonas y puntos. En cuatro zonas y puntos fue necesario construir almacenes de armas porque no era posible transportar contenedores a esos emplazamientos.

45. A raíz del acuerdo del 29 de mayo sobre la hoja de ruta y en particular del nuevo cronograma, más breve, para la entrega de armas en los campamentos de las FARC-EP, la Misión, las FARC-EP y el Gobierno llevaron a cabo intensos preparativos para proceder al almacenamiento de las armas de los combatientes en los campamentos y los miembros de las milicias en tres etapas: el 30% el 7 de junio, el 30% el 14 de junio y el resto el 20 de junio. Se acordó que los miembros de las milicias se acercarían a las zonas y puntos para proceder al registro e iniciar su transición hacia la legalidad; los que portaran armas las entregarían a la Misión y recibirían la correspondiente certificación. Las FARC-EP informaron a la Misión de que las armas de la mayoría de los miembros de las milicias se encontraban en depósitos.

46. El 16 de junio la Misión confirmó que había almacenado el 60% de las armas de los miembros de las FARC-EP en contenedores de las Naciones Unidas. El 20 de junio se anunció que había comenzado la etapa final, consistente en la entrega de las restantes armas, en las zonas y puntos. El 27 de junio estaba prevista una ceremonia para celebrar la histórica conclusión del proceso.

Certificación de la dejación de las armas

47. A petición de las partes, la Misión está proporcionando certificados a cada uno de los miembros de las FARC-EP que han entregado sus armas para facilitar su transición a la legalidad, lo que se lleva a cabo tomando como base las listas de miembros de las FARC-EP suministradas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. A finales de mayo la Oficina había proporcionado a la Misión los nombres de 6.990 miembros de las FARC-EP emplazados en las zonas y puntos, miembros de la secretaría de las FARC-EP y otros miembros involucrados en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación a nivel regional y nacional. Además, el 8 de junio la Oficina del Alto Comisionado para la Paz proporcionó a la Misión una lista con 2.800 miembros de las milicias.

Eliminación de los depósitos de armas

48. Las FARC-EP sufrieron demoras en la obtención de información sobre el número y la ubicación de los depósitos, y hasta finales de abril no informaron a la Misión de que había 949 depósitos de armas en todo el país. El hecho de que fueran tan numerosos y estuvieran ubicados en lugares remotos planteó un reto considerable, ya que las operaciones de desmantelamiento son complejas y requieren una estrecha coordinación con las FARC-EP y la Fuerza Pública.

49. De conformidad con la hoja de ruta del 29 de mayo, la Misión de las Naciones Unidas en Colombia procederá a verificar que las FARC-EP han destruido los depósitos de armas hasta el 1 de septiembre de 2017, fecha en que el Gobierno asumirá esa responsabilidad, con la asistencia de las FARC-EP. Hasta entonces se intentará verificar la eliminación de tantos depósitos como sea posible. La Misión también está planificando la neutralización de las armas y su transporte desde las zonas y puntos.

50. Hasta la fecha la Misión ha llevado a cabo seis operaciones para verificar la eliminación de los depósitos. Sobre la base de la información proporcionada por las FARC-EP, y en coordinación con la Fuerza Pública, la Misión ha planificado 40 operaciones más, 24 de las cuales estaban listas para su comienzo el 12 de junio a la espera únicamente de la confirmación de las FARC-EP y del apoyo logístico y de seguridad de la Fuerza Pública. Cada una de las operaciones podría abarcar varios depósitos.

51. La seguridad es un factor clave en las operaciones relacionadas con los depósitos, ya que algunos están ubicados en zonas en que operan grupos armados. La logística y las condiciones meteorológicas pueden suponer un reto añadido dadas la ubicación de los depósitos en lugares remotos y las difíciles condiciones del terreno, así que a menudo hay que recurrir al transporte aéreo. El Departamento de Seguridad de la Secretaría apoya estas actividades proporcionando asesoramiento mediante la evaluación de los riesgos para la seguridad de cada zona y enviando personal para que esté presente en las operaciones y garantice que se cumplan todas las medidas de seguridad habituales de las Naciones Unidas.

C. Actividades relacionadas con las funciones de enlace y coordinación

52. La Misión continuó fortaleciendo sus relaciones de trabajo con las autoridades gubernamentales e indígenas locales, las Juntas de Acción Comunal y grupos de la sociedad civil en general. También amplió su colaboración con los sectores que son contrarios al proceso de paz o se muestran escépticos al respecto organizando frecuentemente reuniones para informarlos sobre las actividades de la Misión y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación y recoger sus opiniones sobre el mandato general. En líneas generales, las comunidades siguen percibiendo a la Misión como un factor estabilizador y respaldando el proceso de paz. No obstante, la frustración local es cada vez mayor debido a la falta de inversión pública en los ámbitos económico y social. Siguen planteando dudas la forma y el alcance de los planes comunitarios para la reincorporación de los excombatientes en las comunidades.

53. A nivel nacional, la Misión, además de celebrar reuniones periódicas con organizaciones de la sociedad civil, incluidos grupos étnicos y de mujeres, ha tratado de intensificar la colaboración con una amplia gama de actores, como dirigentes políticos y sociales, representantes del sector privado, parlamentarios, organizaciones religiosas y laboratorios de ideas.

54. La Misión siguió manteniendo una relación estrecha con los grupos de mujeres para intercambiar información sobre la dimensión de género en la implementación de la paz y la participación de dichos grupos en ese proceso.

55. La cooperación con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en Colombia ha continuado a nivel no solo nacional, sino también local, por conducto de los equipos locales de coordinación. La labor de la Misión se ha visto beneficiada por los análisis realizados por organismos especializados en relación con aspectos temáticos del acuerdo de paz y por las actividades de estabilización llevadas a cabo por el equipo de las Naciones Unidas en el país a nivel local. Los asociados del sistema de las Naciones Unidas han seguido ayudando a la Misión en la capacitación continua del personal.

56. Como señalé en mi informe anterior (S/2017/252), la Misión ha cooperado con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Agencia de Renovación del Territorio de Colombia en la elaboración de evaluaciones comunitarias participativas que informen el diseño de proyectos de desarrollo para las áreas que rodean a las zonas y puntos. Cerca de 13 millones de dólares de programas en curso del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados se han redirigido a la concesión de reparación colectiva a las víctimas, la protección y la prevención del reclutamiento por parte de grupos armados, el respaldo de iniciativas económicas a pequeña escala y el apoyo a mujeres afectadas por la violencia por razón de género, entre otros en los municipios que albergan zonas y puntos. En la actualidad se están discutiendo otras solicitudes de financiación con el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo para la Consolidación de la Paz. Las evaluaciones mencionadas forman parte de las iniciativas de respuesta rápida previstas en el plan de estabilización del Gobierno, que incluye inversiones en proyectos de infraestructura de pequeña envergadura, la mejora de las carreteras y la sustitución de cultivos. Es conveniente implementar rápidamente los proyectos.

IV. Establecimiento y estructuras de la Misión

57. En el período sobre el que se informa la Misión alcanzó su plena capacidad operacional tanto en su sede nacional, en Bogotá, como en sus ocho oficinas regionales y su oficina subregional. La oficina regional de Medellín estuvo ubicada en un local temporal hasta el 28 de abril.

A. Observadores internacionales

58. Al 12 de junio la Misión tenía desplegados 448 observadores internacionales (procedentes de 19 países), menos de los 450 autorizados, y 58 de ellos (el 13%) eran mujeres.

59. En el período sobre el que se informa se incrementó el número de sedes locales del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, lo que permitió avanzar en el despliegue de la capacidad total de observadores de las Naciones Unidas. Al 17 de mayo, el Mecanismo operaba desde sedes locales ubicadas en todas y cada una de las 26 zonas y puntos. Las últimas tres sedes locales en entrar en funcionamiento se abrieron a mediados de mayo en Agua Bonita, municipio de La Montañita (departamento de Caquetá); en Caño Indio, municipio de Tibú (departamento de Norte de Santander); y en El Gallo, municipio de Tierralta (departamento de Córdoba). El Gobierno y las FARC-EP todavía tienen por desplegar a aproximadamente el 30% del personal de sus respectivos componentes, lo que llevarán a cabo una vez concluya la ampliación de la red de sedes locales.

B. Labor de coordinación y sección sustantiva

60. La Misión siguió desplegando observadores de la sección sustantiva a emplazamientos locales, y en el período sobre el que se informa se avanzó notablemente gracias a los progresos logrados en el incremento y las instalaciones de las sedes locales. El 82% del personal de la sección sustantiva de la Misión ya trabaja en los emplazamientos a que ha sido destinado y forma parte de los equipos tripartitos locales. Sigue tratándose de desplegar al resto del personal sustantivo al terreno, lo que depende de las condiciones de seguridad de algunos emplazamientos y de algunas necesidades logísticas que aún quedan por cubrir. A fin de promover el equilibrio de género entre los observadores, la Misión llevó a cabo un esfuerzo decidido para contratar a mujeres en la sección sustantiva y desplegarlas a los emplazamientos locales. De los 23 puestos del Cuadro Orgánico de contratación local y los 49 de los Voluntarios de las Naciones Unidas, 50 (el 69%) están ocupados por mujeres. Además, todos los equipos sustantivos tripartitos locales se han formado con gran cuidado para que todos ellos estén integrados por dos mujeres y un hombre.

C. Apoyo a la Misión

61. A la luz del apoyo que inicialmente se preveía que prestara el Gobierno de Colombia, la estructura de apoyo a la Misión se basó en los principios de la presencia mínima, la externalización y el aprovechamiento de las capacidades existentes en una misión regional de apoyo administrativo. La Misión está trabajando para terminar de suscribir una serie de cartas de asignación y memorandos de entendimiento con el Gobierno de Colombia a fin de implementar el apoyo necesario a la Misión y, específicamente, al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, a lo que se suma un acuerdo de participación en la financiación de los gastos autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2307 (2016).

62. La Misión ha contratado a un total de 108 funcionarios civiles internacionales (el 92% de la dotación autorizada), 65 funcionarios nacionales (de los 100 autorizados) y 53 voluntarios de las Naciones Unidas (el 89% de la dotación autorizada). En mayo de 2017 el 48,2% de los miembros del personal civil de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia eran mujeres.

63. Se elaboró un plan de apoyo para facilitar el despliegue y el mantenimiento de la Misión y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de carácter tripartito, con arreglo al cual se presta apoyo logístico y administrativo ininterrumpido y sin trabas a los observadores internacionales y el personal de las 8 oficinas regionales y las 26 zonas y puntos. Un componente de dicho apoyo es el seguimiento de la implementación puntual de los arreglos contractuales suscritos por el Fondo Paz y la coordinación de las actividades logísticas de reabastecimiento.

64. La sede, en Bogotá, las 8 oficinas regionales y las 26 zonas y puntos recibieron conexión a Internet e infraestructura de comunicaciones en el plazo de dos meses a partir de que el Gobierno solicitara, el 19 de enero de 2017, que la Misión asumiera la plena responsabilidad de suministrar esos servicios a todos los componentes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. La Misión ha suscrito arreglos contractuales a fin de suministrar una conexión a Internet y a la red telefónica que sea suficiente para garantizar que las operaciones cumplan las normas mínimas operativas de seguridad en las zonas y puntos, así como de proporcionar equipo portátil de acceso a Internet, de comunicación por radio y telefonía y de navegación mediante el Sistema de Posicionamiento Global a los equipos que lleven a cabo operaciones relacionadas con los depósitos de armas.

65. La Misión ha suscrito una carta de asignación con el Gobierno de Colombia para la provisión de servicios médicos al personal de toda la Misión, según corresponda, lo que incluye el despliegue de personal de enfermería de campaña, ambulancias, botiquines, medicamentos y capacidad de evacuación.

66. Los dos helicópteros que se desplegaron a la zona de la Misión para prestar apoyo operacional efectuaron vuelos ordinarios y especiales, así como vuelos de suministro logístico y otros conexos. Esta capacidad seguirá siendo esencial dada en particular la necesidad de la Misión de transportar las armas y la munición almacenadas en las zonas y puntos a emplazamientos centrales, de enviar a personal a zonas remotas para recuperar el material de los depósitos de armas y, en general, de respaldar las tareas prioritarias relacionadas con el segundo mandato.

D. Seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas

67. El Gobierno de Colombia, y en concreto la Policía Nacional, sigue ocupándose de la seguridad del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y de la Misión. El Departamento de Seguridad proporciona orientación y apoyo operacional constantes, así como asesoramiento sobre las políticas y los procedimientos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación y enlace con las autoridades colombianas.

68. El 3 de mayo, miembros de un frente disidente de las FARC-EP retuvieron en contra de su voluntad a un empleado de la UNODC que estaba trabajando en el municipio de Miraflores (departamento de Guaviare). Aunque en un principio parecía que el empleado de la UNODC iba a ser liberado, sigue retenido. Se creó inmediatamente un equipo de gestión de incidentes de toma de rehenes dirigido por el oficial designado para la seguridad en Colombia. En vista de los problemas de seguridad, se suspendieron las misiones sin escolta no esenciales en determinadas zonas de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Guaviare y Meta. El primer caso de toma de funcionarios de las Naciones Unidas como rehenes en el país ha alterado el nivel de riesgo para las operaciones de las Naciones Unidas en el futuro próximo.

69. Según la evaluación de los riesgos para la seguridad llevada a cabo para la Misión, el riesgo residual previsto en relación con la mayoría de las amenazas detectadas (secuestros, sabotajes, fuego cruzado y manifestaciones violentas) varía entre bajo y sustancial. Desde el punto de vista de la gestión de la seguridad, las actividades previstas de la Misión son viables siempre que las medidas pertinentes de gestión de los riesgos se cumplan plenamente. Las minas terrestres siguen planteando una amenaza considerable en algunas zonas.

E. Conducta y disciplina

70. Prosiguieron los esfuerzos para velar por que el comportamiento del personal de las Naciones Unidas se ajustara a las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas y a la legislación colombiana, y se prestó especial atención a la prevención de la explotación y los abusos sexuales. La Misión emitió una directriz sobre conducta y disciplina en que se describían las expectativas, los aspectos de procedimiento y las consecuencias de la conducta indebida. Además, la Misión distribuyó otras directrices que prohibían específicamente que el personal de la Misión mantuviera con miembros del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y de las comunidades locales relaciones que no fueran estrictamente profesionales, en particular en las 26 sedes locales que existían en las zonas y puntos. El Equipo de Conducta y Disciplina impartió cursos de orientación inicial para el personal nuevo,

efectuó presentaciones periódicas en las oficinas regionales y organizó conferencias mensuales para los jefes de oficina, el personal civil y los observadores en Bogotá. Además, este Equipo, en cooperación con la Oficina de Información Pública de la Misión, incluyó en la página web de la Misión un enlace a información sobre las normas de conducta y los mecanismos de denuncia de las Naciones Unidas.

71. En el período sobre el que se informa se presentaron ante la Misión dos denuncias de explotación y abusos sexuales. Las investigaciones y la necesidad de emprender nuevas medidas en relación con ambas denuncias están siendo examinadas en la Sede de las Naciones Unidas.

V. Solicitud de establecimiento de una segunda misión y recomendaciones

72. El acuerdo de paz prevé el establecimiento, una vez concluido el mandato de la Misión actual, de una segunda misión de las Naciones Unidas centrada en la reincorporación de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva. Como parte de la hoja de ruta del 29 de mayo, las partes acordaron solicitar que las tareas de verificación previstas para el segundo mandato se adelantaran para que coincidieran con el comienzo, en julio de 2017, de las actividades de reincorporación. De conformidad con lo dispuesto en ese acuerdo, el Presidente de Colombia solicitó, en unas cartas idénticas de fecha 5 de junio de 2017 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, que se estableciera la segunda misión antes del 10 de julio de 2017 (véase [S/2017/481](#), anexo). El 9 de junio la Presidencia del Consejo de Seguridad me pidió que proporcionara a este órgano unas recomendaciones iniciales sobre cómo se podría atender esa solicitud.

73. En su carta, el Presidente de Colombia indicó que, según lo establecido en el punto 6.3.3 del acuerdo de paz, la segunda misión verificaría la reincorporación política y socioeconómica de las FARC-EP; la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva; y la implementación de programas de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en las zonas afectadas por el conflicto. La hoja de ruta del 29 de mayo dispone que los preparativos del proceso de reincorporación den comienzo el 1 de junio y que el 1 de agosto las zonas y puntos locales se conviertan en espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Además, en ella se señala que la Misión en curso de las Naciones Unidas seguirá en activo hasta que concluya su mandato, el 26 de septiembre, y que se ocupará de verificar la dejación individual de las armas y de eliminar los depósitos de armas, tareas que, según el nuevo cronograma fijado en la hoja de ruta, deberán concluir el 20 de junio y el 1 de septiembre, respectivamente.

74. La implementación con éxito de la fase de reincorporación será crucial para consolidar la paz en Colombia. La segunda misión puede ser un factor importante para crear confianza en el proceso y apoyar a las partes en sus esfuerzos por cumplir sus compromisos mutuos. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad considere favorablemente la solicitud. A fin de responder a las expectativas de las partes, y teniendo en cuenta tanto las responsabilidades que restan del mandato actual como la capacidad de la Misión sobre el terreno, deseo informar al Consejo de lo siguiente:

a) Hasta que la segunda misión pueda establecerse plenamente una vez concluya el mandato actual, el 26 de septiembre, la Misión actual está en condiciones de dar comienzo, si lo autoriza el Consejo, a algunas tareas del segundo mandato a título provisional a fin de atender la solicitud de las partes de adelantar las actividades de verificación para que coincidan con el comienzo del proceso de reincorporación. La Misión puede llevarlo a cabo con los recursos disponibles y

desde las 8 oficinas regionales y 26 sedes locales que tiene en la actualidad mientras no se realiza una evaluación en mayor profundidad para definir las necesidades para la plena implementación;

b) La verificación inicial de los aspectos relacionados con la reincorporación socioeconómica y política de los miembros de las FARC-EP puede ser efectuada por el personal de la Misión de las Naciones Unidas que ya está desplegado y ha venido monitoreando diversas actividades distintas del cese al fuego y la dejación de las armas, como la construcción de campamentos y la provisión de apoyo logístico y atención sanitaria a las FARC-EP;

c) En lo concerniente a las garantías de seguridad para los miembros de las FARC-EP tras la dejación de las armas, y de manera más general para las comunidades de las zonas más afectadas por el conflicto, el alcance geográfico de la verificación va más allá de las zonas y puntos en que se concentran en la actualidad los miembros de las FARC-EP. La verificación consistirá en observar la situación de la seguridad en las zonas de conflicto y proporcionar información y recomendaciones a los órganos competentes. En este caso, será necesario reasignar a algunos miembros del personal de las sedes locales para que lleven a cabo la verificación inicial. La Misión ha determinado que está en condiciones de asignar, si lo autoriza el Consejo, un número reducido de miembros del personal de las sedes locales a las tareas de verificación de las garantías de seguridad en julio. Como la transición de las zonas y puntos a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación reducirá las tareas de verificación que hay que llevar a cabo con arreglo al mandato actual, a partir del 1 de agosto la Misión podría asignar recursos adicionales a la verificación de las garantías de seguridad;

d) Nuestra capacidad de atender la solicitud de las partes aumentaría si el Consejo autorizara que los preparativos de la segunda misión comenzaran inmediatamente, como hizo en el párrafo 3 de la resolución 2261 (2016) en relación con la Misión actual. Con esa autorización, yo emprendería un proceso de planificación integrada para la segunda misión y, a más tardar en agosto, presentaría al Consejo un informe basado en la experiencia práctica sobre el terreno que incluiría propuestas detalladas sobre las funciones, el tamaño, la estructura y los aspectos operacionales de la Misión.

VI. Observaciones

75. El proceso de paz de Colombia ha avanzado de manera notable gracias a la firme voluntad de las partes de implementar el acuerdo de paz y al apoyo de los numerosos miembros de la sociedad colombiana que comparten su determinación. Tras la lucha armada que libraron contra el Estado colombiano durante más de cinco decenios, las FARC-EP están cumpliendo el compromiso de dejación de las armas que contrajeron en virtud del acuerdo de paz. Ello constituye un logro histórico cuya importancia no disminuye por el hecho de que se hayan registrado demoras temporales en la finalización del proceso de dejación de las armas. Felicito a las partes por su determinación de perseverar en la implementación de las disposiciones del acuerdo de paz pese a los obstáculos encontrados en los últimos meses, y estoy convencido de que concluirán el proceso de paz y cumplirán sus compromisos.

76. Por ahora es particularmente importante que las partes sigan trabajando juntas para mantener el impulso en dos esferas clave: la conclusión del proceso de dejación de las armas y el comienzo de la fase de reincorporación sobre una base sólida. Para ello habrá que seguir estrictamente la hoja de ruta del 29 de mayo, que prevé que el proceso de dejación de las armas se acompañe de la correspondiente provisión, por

parte de las autoridades estatales, de las garantías jurídicas, socioeconómicas y de seguridad necesarias contempladas en el acuerdo de paz.

77. Ahora que concluye la fase de dejación de las armas, la reincorporación de las FARC-EP en la sociedad se enfrenta a complejidades particulares. La existencia de la economía ilegal, los riesgos que plantean los grupos que se mantienen al margen del proceso de paz, los actos de violencia contra los dirigentes sociales y el reciente asesinato de varios miembros de las FARC-EP y sus familias destacan el carácter delicado del proceso que queda por delante. En relación con ello, se ha acogido con agrado el reconocimiento de la necesidad de hacer frente con firmeza a los problemas que han surgido en materia de seguridad antes incluso del fin del proceso de dejación de las armas. No hay mensaje más tranquilizador para los excombatientes y las comunidades en general que el esfuerzo eficaz del Gobierno por dar cumplimiento a sus compromisos de seguridad. La solicitud de las partes de que las Naciones Unidas comiencen sin demora la verificación de la reincorporación económica, social y política de las FARC-EP y de que se proporcionen garantías de seguridad a sus miembros y líderes comunitarios es prueba de la determinación de afrontar los desafíos que se planteen.

78. Sigo preocupado por la gran polarización que existe en torno a la implementación del acuerdo de paz, que además podría aumentar durante las elecciones que se celebrarán próximamente. La dejación de las armas pone de manifiesto de manera clara la intención de las partes de cumplir los compromisos que contrajeron para con el pueblo de Colombia y la comunidad internacional en el acuerdo de paz suscrito en noviembre de 2016. La adhesión al cese al fuego ha salvado muchas vidas. Albergó la esperanza de que, a medida que el proceso de paz genere beneficios concretos sobre el terreno, estos sean apreciados por una población que expresa universalmente el deseo de paz. En lugar de ser motivo de división, la paz puede y debe convertirse en un objetivo nacional unificador.

79. El período que tenemos por delante también requerirá el esfuerzo unificado de todos los integrantes de la comunidad internacional, entre ellos las Naciones Unidas, que han sido invitados a desempeñar un papel de apoyo en la verificación o la implementación del acuerdo de paz. El papel de los garantes, Cuba y Noruega, sigue siendo importante para acompañar a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, como también lo es la función que ejercerán el ex-Presidente del Uruguay, José Mujica, y el ex-Presidente de España, Felipe González, como notables que liderarán el componente internacional de verificación.

80. Felicito a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad en particular por su apoyo incondicional al proceso de paz y a la Misión y reitero mi agradecimiento a los países que aportan observadores por su compromiso con la Misión y su flexibilidad al atender las necesidades de esta.

81. Para concluir, deseo expresar mi continuo reconocimiento a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, dirigida por mi Representante Especial, Jean Arnault, por los esfuerzos realizados para implementar el mandato encomendado a la Organización. Su presencia sobre el terreno ha contribuido sin duda al cese al fuego y de hostilidades y al progreso en la dejación de las armas. Además, felicito a la Misión por colaborar de manera estrecha e ininterrumpida con el equipo de las Naciones Unidas en el país, que también tiene sus propias funciones importantes que desempeñar para apoyar la implementación del acuerdo de paz de Colombia. Agradezco asimismo a las partes su decisiva cooperación con la Misión y la continua fe que demuestran tener en las Naciones Unidas al encomendarles nuevas y cruciales responsabilidades.